

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 18 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal, a nombre de doña **Maritza Estrada Vivero**; Memorándum N°067, de fecha 19 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorándum N°395, de fecha 24 de enero de 2024, de Dirección Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir **renovable** a doña **Maritza Estrada Vivero**, RUT 14.105.943-2, Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$969.990.- (Novecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa pesos)**, destinados a gastos menores operacionales (caja chica).
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud					
Monto solicitado \$	\$969.990.-				
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25/12/2024				
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.03			
Nombre Cuenta Banco	Fondos Ordinarios		N° de Cuenta Bancaria	19561971	
Corresponde a Convenio		Si	x	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)			
		Cuenta complementaria Programa		N° Cuenta	+++2+
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		x	Fondos de Programa

- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal Según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/scr

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.